



## **Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo**

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

### **REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS WMX-B**

#### **EDICION 2017.**

##### **A- CONSIDERACIONES GENERALES:**

La categoría **WOMEN MX-B**, es abierta a la participación de todas las pilotas consideradas **Amateurs o Principiantes** (de cilindrada libre, hasta 250 cc en cuatro tiempos y hasta 150 cc de dos tiempos). Las motocicletas, deberán ser las consideradas Carrera Cliente (versión Standard de fábrica), de fabricación en serie y estar a la venta al gran público en los comercios del rubro.

- 1) La piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.
- 2) La piloto que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligada a presentarse al mismo vestida con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha, con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.
- 3) La participación de las pilotos en la grilla de partida (sea en la práctica de largadas o en la carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones y podrá estar acompañada de un mecánico y una promotora.
- 4) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.
- 5) Cada participante deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.
- 6) La piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidior, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. La piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán sancionadas con una multa de \$ 1.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento, de no ser así podrá quedar excluida de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.



## B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será Standard exterior, interior de libre preparación.
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.
- 3) Encendido: Standard original de fábrica.
- 4) Caño de escape: Libre con silenciador, máximo 105 Db.
- 5) Suspensión delantera: son libre solamente el fluido, los resortes y las válvulas de las piernas. Se permite modificar el acabado superficial del exterior de los tubos y la utilización de "traba" de la suspensión para las largadas.
- 6) Suspensión trasera: Amortiguador y resorte: libre. Bieletas y anclaje original.
- 7) Freno delantero: Se puede cambiar el disco por uno de mayor diámetro y el anclaje, caliper y bomba originales. Se autoriza el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.
- 8) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.
- 9) Cadena de transmisión secundaria: Libre.
- 10) Embrague y tapa, pueden ser de cualquier marca, **sistema tradicional**, los automáticos e hidráulicos, **NO** están permitido, en ninguno de sus modelos. Siempre y cuando no sean original de fabrica.-
- 11) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. Podrán ser de alguna marca opcional.
- 12) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.
- 13) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de dos litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.
- 14) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.
- 15) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas que tendrán que ser de provisión Standard de alguna de las marcas de motocicletas homologadas y mousse.
- 16) Esta permitido el reemplazo de los cristos.
- 17) Protecciones: Piernas de suspensión, Carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.
- 18) Decoración: Es de libre diseño y origen.
- 19) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:

Fondo **Negro**: Un recuadro Lleno de 220 mm. de alto por 180 mm. de ancho.



- El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color **Blancos** y de 25 mm. de ancho por 180 mm. de alto.

La campeona 2015 puede usar fondo **rojo**.-

La identificación deberá figurar, con las mismas características, en la espalda de la piloto.

**Nota:** La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.

### C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por participante. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor parte del mismo, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 2000. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar \$ 3000, que no será reintegrable.
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, la piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.



- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Director Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

**Nota:** Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

**ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**